

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

100**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Doña María Soledad Feito Gayo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delito leve número 75 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Miguel Beneit Rodríguez, como responsable de un delito leve de hurto intentado, a la pena de multa de veintinueve días, con cuota de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago a razón de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas. Álcese el depósito de la mercancía intervenida.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Beneit Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.740/16)

